



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria del Juzgado de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Raquel Pinardo Conde, doña María Isabel Ladero Cabra, don Pablo Manuel Pérez Sánchez, don Carlos Pinardo Conde y don Fernando Pinardo Puerta, contra “Calderería y Estructuras Metálicas Alcaláina, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia de ordinario, registrado con el número 403 de 2012, se ha acordado citar a “Calderería y Estructuras Metálicas Alcaláina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2013, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Calderería y Estructuras Metálicas Alcaláina, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.303/13)

